Número Póliza: 012004601094



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LA MUELA S.A.S.	NIT	8040094405
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 38 # 53 35	BUCARAMANGA	4866640

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
LA MUELA S.A.S.	NIT	8040094405	CL 38 # 53 35	BUCARAMANGA	4866640

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E	NIT	8902053352

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17430310	POLIZA NUEVA	2629	BUCARAMANGA	2026-10-15
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217430310	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15-OCT-2026	15-MAY-2027	$2.636.543,00	$20.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15-OCT-2026	15-MAY-2027	$2.636.543,00	$20.000

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$40.000	$7.600	$47.600	$5.273.086,00	$5.273.086,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
15-OCT-2026	15-MAY-2027	212	15-OCT-2026	15-MAY-2027

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2629	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
OSCAR PAEZ SEGUROS LIMITADA	21384	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	40.000

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

SE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 088-2026, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE.

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantía de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 012004601094 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: LA MUELA S.A.S. y Asegurado y/o Beneficiario es SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E y su documento 17430310 expedida el día 15 de Octubre de 2026 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$40.000
Impuestos	$7.600
	Total: $47.600

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BUCARAMANGA a los 15 días del mes de Octubre de 2026.

Firma Autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

RESOLUCIÓN No. 1007
QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

LA SUSCRITA GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS DECRETOS 1289 DE 1994; DECRETO 1502 DE 2023 DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y CONCOMITANTES y

CONSIDERANDO:

Que, el Sanatorio de Contratación E.S.E, suscribió el Contrato de Compraventa No. 088-2026 de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto a contratar consiste en la **ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION ESE**, por un valor de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.182.717)**, IVA incluido; y un plazo de ejecución de un (01) mes calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que, dentro de la cláusula décima del contrato de compraventa No. 088-2026, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026), está prevista el otorgamiento de una Garantía Única, a cargo del Contratista: que ampare los siguientes riesgos:

a)Cumplimiento del Contrato: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

b)Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y seis (6) meses más. Garantizando la calidad de los bienes que van a ser entregados al Sanatorio de Contratación E.S.E

Que, el CONTRATISTA, en cumplimiento de lo pactado en el contrato en comento, presentó la Póliza No. 012004601094, expedida por la aseguradora Suramericana S.A, la cual una vez revisada, se encuentra que ampara los riesgos de Cumplimiento y Calidad de los bienes suministrados, y de igual manera se observa que la garantía otorgada cumple con las vigencias y valores que deben tener dichos amparos.

CUMPLIMIENTO ESTATAL
POLIZA No. 012004601094

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2026 HASTA EL 15/05/2027	$ 2.636.543,00
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15/10/2026 HASTA EL 15/05/2027	$ 2.636.543,00

Por lo anteriormente expuesto, La Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado. E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza No. 012004601094, expedida por la Aseguradora Suramericana S.A, otorgada por el CONTRATISTA en favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., por cumplir con los amparos, cuantías, valores y vigencias

exigidos en la Cláusula Decima del Contrato de compraventa No 088-2026, de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2026 HASTA EL 15/05/2027	$ 2.636.543,00
CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	15/10/2026 HASTA EL 15/05/2027	$ 2.636.543,00

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR copia de la presente resolución al contratista.

ARITULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la oficina de procesos contractuales a fin que el presente documento y sus anexos formen parte integral de la carpeta del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente Resolución en Contratación Santander, el quince (15) del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: Aleyda Ayala Cañas – Técnico Operativo Grado 12
Revisó: Catherine Rojas Morales – Abogada Contratista
Aprobó: Nancy Teresa Pedraza Ochoa - Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Calle 3A No. 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co